

EMPRESA DE LACTEOS ZAMORA CHINCHIPE S.A.

DICTAMEN DE LA INFORMACION FINANCIERA POR PARTE DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2.007

ANTECEDENTES: De conformidad a lo previsto en la Ley de Compañías fui nombrado y posesionado para desempeñar las funciones de COMISARIO en enero del 2007, y en cumplimiento de ésta responsabilidad, cúpleme presentar el siguiente dictamen de la información financiera del ejercicio económico del 2007 con las siguientes puntualizaciones:

PUNTO UNO.- La información presentada ha sido elaborada de conformidad a lo previsto en las Normas Técnica, y Principios de Contabilidad, Ley de Compañías y su Reglamento y el Estatuto de la Cía.

PUNTO DOS.- De la revisión de la información y documentación presentada se puede afirmar que la empresa sigue en etapa de inversión, por lo tanto no genera ingreso alguno, recibiendo aportes del único socio por incremento de capital, CONSEJO PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIE y por ser aporte de entidad pública, aunque es autónoma, debe también presentar la información financiera a la Contraloría General del Estado, así mismo se debe establecer la responsabilidad generada, al margen de la normativa vigente, en la representación legal de la empresa, por la demora en la presentación de la información financiera, a los entes de control.

PUNTO TRES.- Del análisis de la estructura de las cuentas que forman parte del balance General, en el Activo las siguientes cuentas: en bancos se registra una disponibilidad de \$ 2.030,00 saldo que incluye el valor de \$ 29.10 que se evidencia según conciliación bancaria y debe ser ajustado por corresponder a N/D del ejercicio económico del 2006 no registrados. la Cta. Anticipos a Contratistas registra un valor de \$ 1.250.00 que corresponden a valores no devengados, observándose que no se registra en el presente balance como Cta. de orden el valor de las garantías que deben haber presentado los los beneficiarios del anticipo, , ya que por ser el 100% el capital proveniente del sector público, debe cumplirse con la Ley de Contratación Pública y su Reglamento.

La Cta. IVA EN COMPRAS registra un valor de \$ 15.460.92 los valores mas importantes corresponden a pagos realizados al Ing. Ulpiano Erazo por la construcción de la planta, debe analizarse cada uno de ellos y de ser factible cargarse al costo del

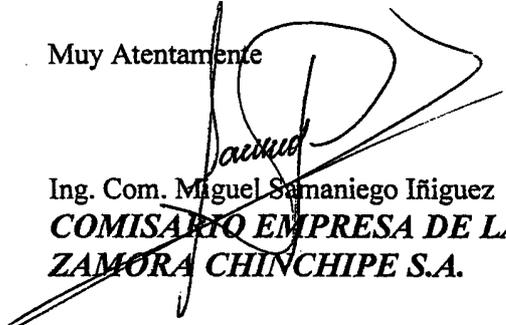
activo, para amortizarlos a través de depreciación por no registrar ventas con IVA para compensar, éste crédito tributario.

En la Cta. terrenos se registra el valor de \$ 104.325.00 que corresponden el valor pagado por compra de terreno, ubicado en el Cantón Centinela del Cóndor Zumbi al Sr. César Antonio Cabrera por \$ 15.000,00 más \$ 450,00 por costos de traspaso de título de propiedad a favor de la Cía. Así mismo se registra el valor correspondiente a la inversión por mejoramiento y relleno que lo realiza el Consejo Provincial de Zamora Chinchipe en un 100% registrandose como contrapartida valores para capitalizaciones futuras.

La cuenta construcciones en curso, registran un valor de \$ 170.472.60 que debe proceder a liquidarse la obra civil, y registrarse como inmueble. Los gastos de constitución y organización debe ser registrados los estrictamente necesarios y según estudio de factibilidad, que al ser cargados al costo del producto a venderse van a incrementar el mismo, dando un precio de venta no competitivo. Como contrapartida para estas inversiones el Consejo Provincial de Zamora Chinchipe aporta \$ 800,00 en calidad de préstamo para depósito inicial para conformar la Cía y \$ 210.000,00 por compra de acciones ordinarias, mas la inversión en mejoramiento de de suelo

PUNTO CUATRO.- PRONUNCIAMIENTO.- Con fundamento en las disposiciones legales que han sido citadas y sobre el análisis del balance que precede, emito dictamen favorable al balance presentado, dejando constancia que los ajustes propuestos tienen el carácter de obligatorios, salvando el mejor criterio del Directorio al aprobar el mismo

Muy Atentamente


Ing. Com. Miguel Samaniego Iñiguez
**COMISARIO EMPRESA DE LACTEOS
ZAMORA CHINCHIPE S.A.**

C.C. Superintendencia de Cías.
C.C. Contraloría General del Estado